

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 01 de agosto de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta allegada el 5 de julio por Nómina – Policía.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00110

Demandante: MIGUEL ANTONIO MORENO

Demandado: GERARDO URREA RODRIGUEZ

Fecha Auto: 04 de agosto de 2022.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, SE INCORPORA a esta foliatura el oficio gs-2022-033137, allegada el 05 de julio de 2022, por POLICIA NACIONAL – Área de Nómina, documentación que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines pertinentes y diligencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #29 de 05 de agosto de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.  MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19dda351573ff371ea611412bbe058cdb0f5db3cd6fc79806e5db9e682f5e3f9

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>